



Alcaldía de
San Miguelito



**RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 010-2026
del 19 de marzo de 2026**

Por la cual se declara **DESIERTO** el Acto Público de
Compra Menor No. CM-003-MUSAMI-2026

CONSIDERANDO

Que mediante Aviso de Convocatoria publicado en el portal de compras de la Alcaldía de San Miguelito (<https://alcaldiasanmiguelito.gob.pa/>) el día 4 de marzo de 2026, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público de Compra Menor No. **CM-003-MUSAMI-2026**, para la **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE EN CERRO BATEA Y TORRIJOS CARTER, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO”**, cumpliéndose con lo establecido en el numeral 1, artículo 5, de la Ley 349 de 2022.

Que el día 17 de marzo de 2026, fueron recibidas en el Departamento de Compras las propuestas que detallamos en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	PROPUESTA
<i>VISIÓN E IDEAS CREATIVAS, S.A.</i>	<i>B/. 44,999.99</i>
<i>CONSTRUCTORA ESCORPIO, S.A.</i>	<i>B/. 44,656.75</i>

Que después de cumplido el periodo de subsanación de 1 día hábil, se procedió a revisar la propuesta con el precio más bajo, siendo esta la presentada por el proponente **VISIÓN E IDEAS CREATIVAS, S.A.**, y se determinó que la misma no cumplió con los requisitos y exigencias del Pliego de Cargos, ya que no presentó Fichas Técnicas, Experiencias del Proponente, Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales, Cronograma de Ejecución, Estructura Administrativa y Personal Técnico, Carta de Referencia Bancaria, Declaración de No Incapacidad para Contratar, Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad, Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente, Declaración Jurada de Medidas de Retorsión, Carta de Compromiso Verde, Paz y Salvo de la CSS y Paz y Salvo de Renta.

Por lo que se procedió a evaluar la segunda propuesta con el precio más bajo, siendo esta la presentada por el proponente **CONSTRUCTORA ESCORPIO, S.A.**, y se determinó que la misma no cumplió con los requisitos y exigencias del Pliego de Cargos, ya que no presentó el Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Que, por todas las consideraciones descritas previamente, el jefe de compras del Municipio de San Miguelito, debidamente facultado por la **Resolución Alcaldía No. 003-2024/DSIH**, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el Acto Público de Compra Menor No. CM-003-MUSAMI-2026, para la **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE EN CERRO BATEA Y TORRIJOS CARTER, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO”**, debido a que ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos y las exigencias del Pliego de Cargos.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Municipio de San Miguelito



**Alcaldía de
San Miguelito**



SEGUNDO: ORDENAR que se realice la publicación en el portal de compras de la Alcaldía de San Miguelito (<https://alcaldiasanmiguelito.gob.pa/>), para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 5 de la Ley 349 de 2022; artículos 57 y 72, numeral 2, del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

